

# Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO 2012

con el apoyo del MEC- DICYT



## BASES Y CONDICIONES

**L'ORÉAL** llama a concurso para seleccionar el mejor Proyecto de Investigación en **Ciencias de la Vida o Ciencias de la Materia** dentro del denominado Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA", con el apoyo de la DICYT.

### INTRODUCCIÓN

La finalidad del concurso es otorgar el Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA", con el apoyo de la DICYT, al mejor Proyecto de Investigación en curso en el país, cuya dirección deberá estar a cargo de una mujer uruguaya. Para tal motivo L'ORÉAL ofrece un subsidio al que sea elegido el mejor proyecto de investigación dentro del ámbito de las Ciencias de la Vida o de la Materia.

El Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA", con el apoyo de la DICYT, se funda en el postulado de la UNESCO que sostiene

que las personas son lo más importante y que la innovación y la excelencia, sobre todo cuando se da en los ambientes científicos, merecen ser fomentadas mediante esfuerzos concertados de toda la comunidad nacional. Este premio consiste en un importante aporte económico que pretende coadyuvar a la continuidad de proyectos ya existentes y en curso de ejecución y también pretende consolidar el papel de la mujer en la concepción de soluciones científicas a los problemas con que debe enfrentarse la sociedad en el nuevo milenio.

#### **A.- SUBSIDIO**

L'ORÉAL adjudicará la suma de U\$S 20.000 (dólares estadounidenses veinte mil) a modo de premio destinado a contribuir a la ejecución del proyecto seleccionado.

Los fondos otorgados serán destinados a solventar los gastos corrientes y de capital que demanden las actividades de Investigación y Desarrollo. El monto correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) de la suma total del subsidio será entregado al momento de la adjudicación del Premio en su equivalente en pesos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco Central del Uruguay vigente el día en que se hiciera efectivo dicho pago.

La suma correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) restante del subsidio se pagará en dos veces (cuotas), a solicitud de la responsable de la investigación, previa presentación y aprobación, por parte de la UNESCO y la DICyT, de un informe de avance y justificación de los gastos efectuados, el cual también deberá ser aprobado por L'ORÉAL. En este último caso, también se entregará el monto equivalente en pesos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco Central del Uruguay vigente al día en que L'ORÉAL haga efectivo el pago de fondos. El plazo establecido para solicitar el total de los fondos no puede exceder los 12 (doce) meses a partir de la fecha de adjudicación del Premio. Asimismo la responsable del proyecto deberá enviar un informe del desarrollo alcanzado a los veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha del primer desembolso del subsidio. Los bienes adquiridos con el dinero del subsidio serán de propiedad de la institución de pertenencia del grupo de investigación o, en caso de pertenecer

a más de una institución, a aquella institución a donde pertenecen la mayoría de los miembros del grupo de investigación, o en caso de múltiple dependencia será L'ORÉAL la que decida a nombre de qué institución serán patrimonios los bienes.

## **B.- DESTINATARIOS**

El objetivo de este premio es identificar y recompensar a un proyecto de un grupo de investigación cuya Directora sea una mujer ciudadana <sup>1</sup> uruguaya, especializada en disciplinas de **Ciencias de la Vida** o **Ciencias de la Materia**, que se destaque por su dedicación, compromiso, y aporte al desarrollo de la investigación en el Uruguay.

Los proyectos deberán encontrarse en curso de ejecución, en una o varias disciplinas de las **Ciencias de la Vida** o de las **Ciencias de la Materia**. ( de acuerdo con la clasificación UNESCO

[http://biblioteca.uam.es/sc/documentos/codigos\\_unesco.pdf](http://biblioteca.uam.es/sc/documentos/codigos_unesco.pdf)

- **Ciencias de la Vida (código UNESCO 24)**, disciplinas tales como: Biología Animal (Zoología), Antropología, Bioquímica, Biomatemáticas, Biometría, Biofísica, Biología celular, Etología, Genética, Biología Humana, Fisiología humana, Inmunología, Biología de insectos, Microbiología, Biología molecular, Paleontología, Botánica, Radio biología, Simbiosis, Virología, Neurociencias, u otras especialidades biológicas

- **Ciencias de la Materia**, tales como: Matemáticas (**código UNESCO 12**),

---

### **1 CIUDADANOS URUGUAYOS**

La ciudadanía uruguaya puede ser natural o legal.

#### Son ciudadanos naturales uruguayos:

Todos los nacionales uruguayos, hombres y mujeres, que hayan nacido en cualquier punto del territorio nacional. Los nacionales uruguayos, hijos de madre o padre uruguayo, que habiendo nacido en el extranjero, tengan acreditado el vecinamiento en la República a través de la obtención del certificado expedido por la Corte Electoral y se hallen inscriptos en el Registro Cívico.

#### Son ciudadanos legales:

Los extranjeros que han obtenido carta de ciudadanía uruguaya siempre que ésta no se halle suspendida por las causales previstas en la Constitución o exista una naturalización posterior.

[www.corteelectoral.gub.uy](http://www.corteelectoral.gub.uy)

Astronomía y Astrofísica (**código UNESCO 21**), Física (**código UNESCO 22**), Química (**código UNESCO 23**), Ciencias de la Tierra y del Espacio (**código UNESCO 25**), Ciencias Agrarias (**código UNESCO 31**), Ciencias Tecnológicas (**código UNESCO 33**).

### **C.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS**

- Ser mujer, directora de un proyecto de investigación que se encuentre en curso al momento de postularse vinculado a alguna de las disciplinas tales como las descritas en el Punto B.
- Ser ciudadana uruguaya
- Sin límite de edad.
- Poseer título de doctorado (referido a nivel de posgrado) o equivalente otorgado por Universidades Nacionales o Extranjeras en las áreas del llamado. También se tendrán en cuenta las candidaturas de proyectos dirigidos por Directoras que se encuentren realizando estudios o investigaciones con la finalidad de obtener el título de doctor o equivalente.
- Pertenecer a una institución pública o privada, sin fines de lucro.
- Presentar debidamente complementadas y firmadas 2 vías (original y copia) del formulario<sup>2</sup> correspondiente a esta convocatoria acompañadas cada una con los anexos especificados en el mismo, así como con las copias de los títulos o diplomas de la Directora de Proyecto.
- Enviar toda la información por correo electrónico en un archivo adjunto a [mujerenciencia@dicyt.gub.uy](mailto:mujerenciencia@dicyt.gub.uy) consignando en el asunto o tema: "Premio Nacional L'ORÉAL UNESCO POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA 2012, con el apoyo de la DICyT".
- Para los proyectos que realicen Investigación biomédica en seres humanos que así lo requieran, deberán presentar al momento de la postulación el comprobante de iniciado el trámite ante el Comité de Ética<sup>2</sup>, quedando condicionado a la aprobación final por dicho Comité.
  
- Para los proyectos que realicen Investigación con experimentación animal:

---

<sup>2</sup> Formulario de Postulación al Premio Nacional L'ORÉAL-UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA 2012" con el apoyo de la DICyT

De acuerdo con el compromiso de L'ORÉAL de promover el uso y el desarrollo de métodos alternativos a los tests sobre animales, serán excluidos de esta convocatoria aquellos proyectos que no respeten este principio.

- Los modelos animales considerados como alternativas posibles para la experimentación son los animales invertebrados (Drosophila, vermes, moluscos, etc.) que pueden ser utilizados vivos o como fuente de células para modelos in vitro, utilizados en proyectos de biología molecular o celular.

En caso de que el proyecto propuesto incluya el manejo de animales de experimentación vertebrados, los procedimientos experimentales deberán llevarse a cabo en acuerdo con las normativas éticas vigentes a nivel internacional organizadas en la Ordenanza Universitaria "Uso de animales en experimentación, docencia e investigación Universitaria", CDC Exp. 4332/99, Diario Oficial N° 25467, Feb. 21/00, UdelaR, <http://www.csic.edu.uy/chea/>; y deberán contar con la aprobación del Comité de Ética de la institución que corresponda.

- Se priorizarán las propuestas que tengan un potencial impacto en el desarrollo económico y social del Uruguay.

#### **D.- LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos se recibirán hasta el lunes 3 de setiembre de 2012 en la Mesa de entrada de la DICyT: Paraguay 1470, Piso 2, Montevideo, de 11 a 17 horas.

Podrán ser remitidos por correo postal a la dirección citada anteriormente, hasta la fecha de cierre indicada, verificándose la misma a través del matasellos o recibo expedido por el correo.

Asimismo, se deberá remitir toda la información por correo electrónico en un archivo adjunto a [mujerenciencia@dicyt.gub.uy](mailto:mujerenciencia@dicyt.gub.uy) consignando en el asunto o tema: "Premio Nacional L'ORÉAL UNESCO POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA 2012, con el apoyo de la DICyT".

#### **E.- CONDICIONES EXCLUYENTES PARA POSTULARSE**

No podrán participar, bajo ningún contexto de esta iniciativa las ganadoras

premiadas en años anteriores, y los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes de:

- Trabajadores de L'ORÉAL Uruguay.
- Evaluadores
- Miembros del jurado

#### **F.- FECHAS DESDE LA APERTURA HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL PREMIO**

- Apertura de Convocatoria: viernes 3 de agosto de 2012
- Presentación de proyectos: hasta el lunes 3 de setiembre de 2012
- Fecha de adjudicación del Premio: lunes 22 de octubre de 2012
- Fecha de ceremonia de entrega del Premio: miércoles 31 de octubre de 2012

#### **G.- PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Se designará un conjunto de Evaluadores, quienes analizarán y evaluarán los trabajos presentados y seleccionarán los cinco (5) proyectos que formarán parte de la preselección para el Premio.

Finalmente un Jurado<sup>3</sup> integrado por un representante de L'Oréal, uno de UNESCO y un tercero de la DICyT elegirá de entre los 5 (cinco) proyectos preseleccionados al proyecto ganador.

#### **H.- PROPIEDAD INTELECTUAL - PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS**

La propiedad de los resultados obtenidos como consecuencia de los desarrollos científico tecnológicos apoyados mediante el Premio pertenecerán a los integrantes del grupo de investigación que los obtuvo o a las entidades públicas o privadas a las que pertenecen esos grupos en los casos que el grupo de investigación esté en relación de dependencia o contratado para realizar actividades de investigación.

En caso de que se publicare alguno de los proyectos presentados, los derechos

<sup>3</sup> Ver nómina en I.-

de autor pertenecerán a los integrantes del grupo de investigación, por lo que se deberá identificar a los mismos y, en caso de corresponder, discriminar el grado de participación de los integrantes del equipo. En la publicación también se deberá hacer mención de la distinción recibida en el marco del Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA" con el apoyo de la DICyT- Edición 2012.

#### **I.- MIEMBROS DEL JURADO**

La nómina de evaluadores se publicará en los sitios de UNESCO [www.unesco.org.uy](http://www.unesco.org.uy) y de la DICyT [www.dicyt.gub.uy](http://www.dicyt.gub.uy) dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre del llamado.

El jurado estará compuesto:

Por L'ORÉAL:	Aníbal Scavino
Por DICyT:	Gerardo Agresta
Por UNESCO:	Denise Gorfinkiel

---

Los formularios estarán disponibles desde el viernes 3 de agosto de 2012 hasta el lunes 3 de setiembre de 2012 en [www.dicyt.gub.uy](http://www.dicyt.gub.uy) y [www.unesco.org.uy](http://www.unesco.org.uy)

Los resultados serán comunicados a las postulantes a partir del día martes 23 de octubre de 2012 y serán publicados en los sitios mencionados.

No serán devueltos los documentos presentados, por lo que se solicita no incorporar documentación original en la postulación.

---

**Ministerio de Educación y Cultura – Dirección de Innovación Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (MEC- DICyT)**

Paraguay 1470/piso 2, C.P. 11100 Montevideo – Uruguay Tel: 2901 4285 int. 111-112

<http://www.dicyt.gub.uy> e-mail: [mujerenciencia@dicyt.gub.uy](mailto:mujerenciencia@dicyt.gub.uy)